

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES Á SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, Mesa á fracción 0'50 pes.
Id. particulares, Id. Id. Id. 0'75 Id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

CANILLAS

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1910, quedan expuestas al público por término de quince días, en cumplimiento á lo mandado en el artículo 161 de la ley Municipal.

Canillas, 3 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Hilario Vallejo.
(Núm. 958)

COLMENAR VIEJO

Los repartos y lista cobratoria de la contribución por urbana de este distrito para el corriente año de 1911, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, comprendidos los festivos, para oír reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia.

Colmenar Viejo, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Leoncio Arroyo.
(Núm. 964)

CHOZAS DE LA SIERRA

Las cuentas municipales de esta villa, pertenecientes al año 1910, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Chozas de la Sierra, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Teodoro del Prado.
(Núm. 959)

EL VELLÓN

Las cuentas de este Municipio, correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1910, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento

por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

El Vellón, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eugenio García.
(Núm. 957)

ESCORIAL

Los nuevos repartos y lista cobratoria sobre la contribución urbana de esta villa, para los trimestres segundo, tercero y cuarto del año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Escorial, 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Cristino López.
(Núm. 965)

MAJADAHONDA

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, ocurrida por defunción del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que deseen solicitarla presenten su instancia en la Secretaría de este pueblo dentro del término de treinta días, contados desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna. A dicha instancia acompañarán informe de conducta y antecedentes penales; y al que se nombre se le exigirá la fianza que el Ayuntamiento creyese oportuno.

Majadahonda, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Nicolás Millán.
(Núm. 954) (O.—42.)

PARACUELLOS DE JARAMA

El segundo repartimiento y lista cobratoria de la riqueza urbana de este distrito municipal para el corriente año se halla terminado y expuesto al público, por término de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Paracuellos de Jarama, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Federico María Mesa.
(Núm. 961.)

REDUEÑA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1910, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, con el fin de que durante dicho tiempo puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y oír las pertinentes reclamaciones.

Redueña, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde socialista, Gerardo Pérez.
(Núm. 956.)

VALDEMANCO

Formado el nuevo repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de esta villa, con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 5 de Enero último, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, P. D., Antonio Martínez.
(Núm. 966.)

VALDEMORILLO

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1910 próximo pasado, se hallan formadas y expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del último párrafo del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Valdemorillo, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Angel González.
(Núm. 960.)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan terminados y de manifiesto en esta Secretaría los documentos siguientes:

El nuevo repartimiento de la contribución de la riqueza urbana, en el plazo de cinco días.

Y las cuentas de fondos municipales del año 1910, por quince días.
Durante los citados plazos podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Velilla de San Antonio, 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Laureano Seria.
(Núm. 962.)

VILLAMANTILLA

Formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último anterior, se halla expuesto al público, por término de cinco días, comprendiendo los festivos, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el nuevo repartimiento individual de la riqueza urbana de este término municipal del corriente año.

Villamantilla, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Higinio Lozano.
(Núm. 963.)

VILLAREJO DE SALVANÉS

Se halla vacante el cargo de sepulturero del Municipal de esta villa con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Para tener derecho á ocupar la plaza es necesario que el aspirante sepa leer y escribir, que tenga la edad de veintitrés á cuarenta y cinco años y que acredite buena conducta.

Los aspirantes al cargo presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía desde hoy hasta el día seis del próximo mes de Abril en que se cerrará el plazo de admisión.

Villarejo de Salvanés, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Isidro Alcaraz.
(Núm. 955.) (O.—41.)

Delegación de Hacienda

La Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos y Dirección general del Timbre y del monopolio de cerillas ha comunicado á esta Delegación de Hacienda con fecha 17 del actual la orden que sigue:

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general, con fecha de hoy, la Real orden siguiente:

«Ilustrísimo señor: Incorporado al impuesto de Timbre del Estado, por Real orden de 18 de Enero último, el de 5 por 100 creado sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público, por la disposición 9.ª de las especiales de la vigente ley de Presupuestos generales del Estado, con destino á las Juntas de protección de la infancia y extinción de la mendicidad, se encomendaron á la Compañía Arrendataria de Tabacos, como encargada de la recaudación del Timbre del Estado, los servicios de recaudación del nuevo impuesto, más los de entrega del mismo á las indicadas Juntas en las poblaciones que no sean capitales de provincia; y habiendo la Compañía formulado varias consultas sobre la entrega de lo que se recaude en aquellas localidades donde haya Administrador subalterno de Tabacos y no haya Junta; forma en que deba acreditarse la existencia de éstas; quién haya de representarlas al efecto de la entrega de lo recaudado, y otras,

claró cesante del cargo de Policía que desempeñaba.

3.176.—Don Remigio Casanova, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, por la que se nombra á Don Ricardo Ibáñez Maestro Armero de la Maestranza de Artillería.

3.177.—Doña Eugenia Rieco y Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, por la que se niega el derecho de pensión como viuda del Sargento de Carabineros Don Pedro Miranda.

3.178.—Don Ignacio Romaña y Suori, contra auto dictado por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, sobre caducidad de un recurso.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Don Federico de Uriarte y Devigneau, natural de Santa Cruz de Tenerife, Canarias, hijo legítimo de Don Isidoro y Doña Margarita, difuntos, de ochenta y cinco años de edad, soltero, militar retirado, y domiciliado en la ciudad de Logroño, que falleció en la misma el día treinta de Agosto del año próximo pasado; habiéndose presentado á reclamar su herencia Don Enrique, Don Isidoro, Don Emilio, Don Francisco Javier, Doña Margarita y Doña María Josefa de Uriarte y Clavería, sobrinos carnales del referido finado; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los mismos para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamarlo, dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, á tres de Marzo de mil novecientos once.

Alberto Vela y López.

El Actuario,

Lcdo. Felipe de Sande.

Es copia,

Lcdo. Felipe de Sande.

(A.—97.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en veintitrés de Febrero último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos de concurso necesario de Don Gonzalo Fernández de Córdoba, convocando á Junta de acreedores para la graduación de créditos y nombramiento de un Síndico, se cita por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, á Doña Anastasia Cano y Ramos, viuda de Don Manuel Gómez de Cádiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que concurra como acreedora de dicho concursado á la celebración de la referida Junta, que tendrá lugar el día quince del actual, á las tres de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, previéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diez de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan Morlesín.

El Actuario,
Guillermo Pérez Herrero.

(A.—98.)

ZARAGOZA

Don Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que Doña Enriqueta Zoppetti y Saullo, natural de Zaragoza, hija de Don Enrique Zoppetti Berdeguer y Doña Eulalia Saullo y Charlo, falleció el día dos de Marzo de mil novecientos diez, en la Villa y Corte de Madrid, estando casada con Don Pedro Ortiz de Zugasti y Uncilla, sin dejar descendientes ni haber otorgado disposición alguna de última voluntad; y promovido por el cónyuge viudo de dicha finada expediente para declarar los herederos abintestato de la misma, se dictó por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid, con fecha dos de Septiembre de dicho año, auto declarando única y universal heredera de la causante á su señora madre, Doña Eulalia Saullo Charlo, y así bien en cuanto al usufructo á su viudo Don Pedro Ortiz Zugasti.

Que la Doña Eulalia renunció á la herencia de su finada hija mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Luis Gallinal Pedregal, con fecha veintidós de Noviembre del propio año.

Y habiéndose promovido en virtud de dicha renuncia ante este Juzgado expediente por Don Emilio Miranda Broto, como marido y representante legal de Doña María del Pilar Joaquina Adelaida Zoppetti y Fortis, en solicitud de que se la declare heredera de la referida causante Doña Enriqueta Zoppetti y Saullo, alegando ser hermana legítima y consanguínea de la misma, he acordado dar cumplimiento á lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicando el presente edicto, á fin de que las personas que se crean con igual ó mejor derecho que dicha señora Doña María del Pilar Joaquina Adelaida Zoppetti Fortis á la herencia de que se trata, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto.

Dado en Zaragoza á cuatro de Marzo de mil novecientos once.

Baldomero Sáez Sánchez.

Ante mí,

Manuel Serrano.

(D.—25.)

LINARES

Castro Fernández (Manuel), natural de Castro Caldas, provincia de Orense, de diez y siete años de edad, de oficio afitador, domiciliado últimamente en Linares, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares á responder de los cargos que le resultan en la causa que bajo el número 232 del año 1910 se le sigue por estafa á Domingo Fernández Díaz.

Linares, 21 de Febrero de 1911.—Visto bueno, Firmado.—El Actuario, Firmado.

(Núm. 767.)

(B.—449.)

NAVALCARNERO

San Julián Guerra (Florencio), de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Scillo de la Adrada (Avila), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 38, principal número 9, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para ser reconocido por un Facultativo en causa que se instruye por lesiones.

Navalcarnero, 20 de Febrero de 1911.—

El Juez de instrucción, José Luis Gorgollo.

(Núm. 766.)

(B.—448.)

ALCARAZ

Artesero Navarro (Candelario), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para declarar en causa por amenazas de muerte instruida por dicho Juzgado.

Alcaraz, 20 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Firmado.

(Núm. 754.)

(B.—444.)

ZARAGOZA

Don Baldomero Sáez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la inmortal ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo por robo de alhajas y metálico á Doña Fidencia Martínez Vallejo, efectuado en la tarde del 9 del actual, he acordado librar el presente, que se publicará en varios BOLETINES OFICIALES, interesando que por los agentes de la autoridad se practiquen activas diligencias para la ocupación de las alhajas que se citan á continuación y á la detención de las personas que se hallaren en su poder, dando cuenta telegráficamente de ello, si dieren resultado las gestiones.

Alhajas.

Una pulsera de oro con brillantes con una moneda de oro, una moneda de oro de 16 duros de los de cruz de barra.

Otra pulsera de oro con brillantes y forma de espiga.

Otra pulsera de oro con una moneda para dije de 25 pesetas.

Dos pares de pendientes oro y brillantes, rosetas grandes unos y más pequeños los otros.

Medio aderezo de oro, smaltistas y perlas.

Un par de pendientes oro con perlas, formando corbata.

Varios pares de pendientes oro con rubíes unos y otros con esmeraldas.

Otro par de pendientes oro, formando unas palomitas.

Dos relojes oro, caballero

Un medallón oro, maqueado con perlas y su cadena de oro.

Una cruz dije, oro, con cuatro perlas y un rubí.

Una moneda oro, media onza, Fernando VII, para dije.

Una botonadura de oro lisa, para caballero.

Dado en Zaragoza á 17 de Febrero de 1911.—Baldomero Sáez Sánchez.—El Escribano, P. D., Justo Emperador, Vicente Murillas.

(Núm. 779.)

(B.—452.)

LEGANES

Mariano Olalla (Luis), hijo de Francisco y de Ramona, natural de Salas de Infantés, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Burgos, de estado soltero, de oficio barrendero, edad veinticinco años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marchal, prolucción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vallecas, provincia de Madrid, procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento Infantería Saboya, núm. 6, don Juan Jiménez Hortega, residente en este

Cantón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Leganés, 18 de Febrero de 1911.—El Primer teniente Juez instructor, Juan Jiménez Hortega.

(Núm. 781.)

(B.—453.)

CIUDAD REAL

Don Cándido Marina y Ontoro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á fin de hacerles el ofrecimiento que preceptúa el artículo 39 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á los parientes más próximos de la que se dice se llamaba María Tenor Rodríguez, que se supone tendría de treinta y seis á cuarenta años, como asimismo que es natural de Madrid y bautizada en la parroquia de San Andrés, la cual se hallaba en esta capital implorando la caridad pública y falleció el día 27 de Enero último á consecuencia de un ataque de asistolia.

Dado en Ciudad Real, á 25 de Febrero de 1911.—El Juez, Cándido Marina Ontoro.—El Actuario, Juan Canellas.

(Núm. 783.)

(B. 454.)

GETAFE

Herrero (José), de unos diez y nueve años de edad, estatura regular, delgado, moreno, sin ninguna seña particular, que viste pantalón negro de pana, chaqueta clara de paño, boina azul y alpargatas blancas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en Carabanchel Bejo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 24 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El Secretario, Licenciado Ramón Santa María.

(Núm. 755.)

(B.—461.)

CENTRO

Pérez Guerra (Tomás) natural de Zamora, de estado casado, profesión industrial, de treinta y seis años, hijo de Ventura y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 79, segundo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—459.)

Adalid Roldán (Pedro), natural de Viquera, Logroño, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y tres años, hijo de Pedro y Gregoria, domiciliado últimamente en San Vicente, 8 y 10, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—El Juez, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—456.)

Pedraza Velázquez (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de treinta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Emilia, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la costanilla de los Desamparados, 10 y 12, procesado por estafa y falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 23 de Febrero de 1911.—El Juez, Felipe Torres.—El Escribano, Licenciado Rafael L. de Pando. (Núm. 778.) (B.—451.)

Hontench Mauri (Jaen), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años, hijo de Pedro y Juana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 5, procesado por estafa-entierro, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 25 de Febrero de 1911.—El Juez, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—464.)

Blanco y Figueras (Silvestre), natural de Bagneres de Vigorre (Francia), de estado soltero, profesión viajante, de treinta y siete años es hijo de Silvestre y Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Abascal, 6, principal, procesado por estafa («entierro»), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 25 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—465.)

Martínez Ruiz (José), natural de Barcelona (Barcelona), de estado viudo, profesión barbero, de cincuenta y cuatro años es hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, 12, segundo, procesado por estafa («entierro»), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 25 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—466.)

INCLUSA

Catalán García (Francisco), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión médico, de veintinueve años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Zaragoza, en la plaza de Eusebio, número 9, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 13 de Febrero de 1911.—El Escribano, Angel Angulo. (B.—460.)

Angiada Domínguez (Manuel), de estado soltero, profesión dependiente, de 17 años, que se hallaba de dependiente en la casa de Juan Manuel Cano Martínez, colig de la Encomienda, 20 duplicado, 2.º, en donde se hallaba domiciliado últimamente, procesado por estafa á Juan Manuel Cano, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, con objeto de notificarle el procesamiento y recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado receloso.

Madrid, 16 de Febrero de 1911.—El Escribano, Pedro S. Covisa. (Núm. 638.) (B.—442.)

HOSPICIO

Juan Pablo Martín Rubio, natural de La Guardia (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Monteleón, 7, baj., procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1911.—El Escribano, P. D. del Sr. Tarazona, Ldo. Julio Pérez. (Núm. 743.) (B.—443.)

**Juzgados municipales
CONGRESO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan, para que dentro del término del quinto día, á contar desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del León, cuarenta y dos, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, once de Febrero de mil novecientos once.

El Juez municipal suplente,
José Félix Huerta.

El Secretario,

Emilio Buceta.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula.

Santiago Gutiérrez Pinilla, José Martín Puente, Ramón Bárcenas Fernández, Mamerto Martín Muñoz, José Bueno Jaras, Nazario Bueno Hernández, Antonio García Rafaela Rodríguez Fernández, Valentín Pérez Pérez, Juan Rodríguez Gómez, Alvaro Sebastián Martín, Zoilo Piedra Pérez, Juan Librán G. Errero, Segundo Lledó Pérez, Angel Esteras Belaño, José Leguero González, Eugenia Bernier, Santiago García de las Heras, Victoriano Fernández de Cueva Crespo, Cesáreo Ochaíta Coll, Juan Ruiz Arias, Luis Ramos Robles, Francisco Iglesias Martínez, Tomasa Cid Cuadrado, Manuela Alonso, Juan Miguel Hernández Ruiz, Julián V dal Martínez, Margarita Rodríguez Macía, Vicente Lázaro Cuevas, María Balaguer Sánchez, Manuel Llorente García, Marcelina Santiago, Pilar López Santiago, Dionisio Rupieló García, Domingo Rodríguez Bargañón, Santiago Pérez Argente, Antonio Hervias Martínez, Mario González Ramos, Nicolás González Ramos, Angel Martín, Manuel Solís, Félix López, Rosario Garrido Ruiz, Rataela Gómez Garrido, Francisco Gómez Garrido, Miguel Arenas, Tomás Fontirroche Rojelgo, Jacinto Anchuetes, Estanislao Giménez Herrero, Enrique del Oso Ruiz, José Posé Barroso, Gaspar Cela Sierra, Vicente Molinero Lebrero, Manuel Carmona, Esteban Martínez Fresno, Desiderio Ordóñez Cerrillo, Juan Morales Flores, Alberto Menéndez López, Santos Vázquez Martín, Ricardo Martorel Santos, Juan Pérez Gómez, María Freire Escudero, Pilar Cobeña Hernán, Manuel Gisbert Gilbales, Ramón Bravo Martínez, José Atance Montenero, Benito Martínez Romero, Gregorio Corrochano Codorniu, Vicente Sánchez Martín, Martín Gutiérrez Santa Cruz, José Acebedo Utor, Mariano Milla Barallo, Alberto Veiasco Pérez, Abdón Musguicio Martínez, Felisa Musguicio Martínez y Valentina Sánchez.

(Núm.—691.) (B.—419.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á los individuos que á con-

tinuación se expresan, para que dentro del término de quinto día, á contar desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del León, 40 y 42, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas; apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que ha a lugar.

Madrid, 8 de Febrero de 1911.—El Juez municipal suplente, José Félix Huerta.—El Secretario, Emilio Buceta. Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula

Francisco Varas Moreno, José Díaz Ruiz, Evaristo López Vega, Antonio Ruiz Noales, Felipe Ocharán Garma, Manuel Rodríguez Recalaz, Juan Pérez, Alfredo Gallego Marín, Juan Astillero Pérez, Juan Rodríguez Salinas, Tirso Vicuña López Eugenia Vernier Delfor, Pedro Medina Prado, Francisco Rodríguez Fernández, José Sánchez Bejarano, Luisa de la Torre y de la Villa, César Rincón, Natalio Rodríguez Cumplido, Lorenzo Rodríguez Martínez, Alfredo Gómez López, Enrique Otero Espejo Francisco Ortuño Huertas, Manuel Gil Caldeiro, Margarita López García, José López Díaz, Manuel Mora Alvarez, Eduardo Beker Serrano, Pedro Marini Butenilli, Juan Pérez Juarro, Elvira Martínez Pérez, Regino Carrión Alonso, Pedro Hernández Hernández, Sofía Fernández Fernández, Manuel Enriquez Santos, Bonifacio Yute, Valentín González Fernández, Eleno Garcilano Ortiz, Vicente Matamoros Lorca, Luis Salamanca, José Carranza Sabido, Félix del Castillo Herrero, Román Benito, Rosa Tejedor Hoyuelos, Gregorio Gómez Estenan, Juan Suárez Blanco, Julio Caballero Simón, Teresa Pérez García, Eugenia Vernier Dellort, Josefa García López, Teresa Crobas Díaz, José Morales Franco, Ricardo Vázquez López, Victoria Ramírez García, Josefa Roldán de la Cuesta, Manuel Espinar Sevillano, Gregorio Rosado Cobos, Pura Sánchez García, María García Gómez, Francisco Zaragoza Simón, Francisco Núñez Huertas, Antonio García Soler, Braulio Marcos Otero, Isidra Santos Martínez, Emilio Prieto Villarreal, Teodoro Suárez González, Angel Fernández Fernández, Matilde Fernández Ruiz, Manuel Enrique Santos, Sofía Fernández Fernández.

(Núm. 694.) (B.—421.)

ARTILLERIA

**Parque regional
del primer Cuerpo de Ejército**

Dirección.

El Coronel del Parque regional de Artillería del Primer Cuerpo de Ejército.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de material y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque y Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta á continuación, por el presente se convoca á un concurso público que tendrá lugar el día 28 de Marzo actual, á las once de la mañana, en el despacho del señor Director del Establecimiento ante la Junta económica del mismo, constituida en Tribunal, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante las dos ho-

ras anteriores á la citada para este acto, debiendo exhibir los proponentes el resguardo que acredite haber hecho en la caja del Parque el depósito á que se refiere la condición sexta del pliego de las condiciones económico-legales que regirá en dicho concurso.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites se hallarán de manifiesto en el Parque de Artillería todos los días no feriados, desde las nueve á las trece.

Los efectos objeto de este concurso podrán verlos los licitadores, en los días y horas indicados, en los almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales y efectos inútiles que se enajenan.

Primer lote.

- 220 machetes, modelo 1881.
- 34 machetes, modelo 1871, para músico.
- 84 sables de Artillería, m.º 1862-91.
- 2 sables de Caballería, m.º 1860-91.
- 14 sables de Caballería, m.º 1860-88.
- 12 sables de Caballería, m.º 188088.
- 429 sables de Caballería, modelo 1895.
- 25 sables de Infantería, modelo 1879.

Segundo lote.

- 6 atalajes completos para carro catalán con tiro de cuatro caballos,
- 2 atalajes para parejas de tronco, modelo 1875.
- 6 atalajes para parejas de guías, modelo 1875.
- 125 collerones, modelo 1879-99.
- 6 monturas de plaza montadas con sus bridas, modelo 1879, sin pecheras ni tirantes.
- 8 sillas sin arcos para atalaje de campaña, modelo 1879.
- 7 violines para atalaje, m.º 1879-99.
- 11,500 kilogramos de cuero procedente de desbarate.

Tercer lote.

- 78 kilogramos de acero en general.
- 3.355 kilogramos de hierro en general.
- 14.943 kilogramos de latón en general.

Madrid 10 de Marzo de 1911.—El Coronel Director, Rafael Jabat.

Modelo de proposición.

Don N. N., domiciliado en ..., calle de ... número ..., piso ..., según cédula personal que exhibe, y representante de Don N. N. ó de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número ... del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día ... del mes de ... y de los pliegos de condiciones económico-legales y de precios límites para la venta en concurso público de los materiales inútiles que existen en los almacenes que el Parque de Artillería tiene en esta Corte y Campamento de Carabanchel, se comprometo á adquirir los del ... (primero, segundo ó tercer) lote en ... tantas pesetas.

(Si la oferta se hiciese á varios lotes, se expresarán éstos sucesiva y separadamente con la cantidad ofrecida por cada uno ellos, consignando las cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 997.) (E.—106.)